



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO: 16 AGO 2021 HORA: 12:44
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 A: [Firma]

DECRETO N° 1386 /

CHIGUAYANTE, 16 AGO 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°77/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N° 989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021, que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; y Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de agosto de 2021, Rubricado en el Ord. N°889 de fecha 11 de agosto de 2021, que aprueba la autorización para la modificación del programa, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, con el fin de potenciar la economía, impulsar y desarrollar adecuadamente la realización de las ferias de emprendimiento y actividades propias de la oficina, se hace necesario agregar a los ítems materiales de uso y consumo corriente y Publicidad y difusión, una nueva adquisición al programa "Emprendimiento local 2021"; el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N° 989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021, que aprueba el programa social denominado "Emprendimiento local 2021"; y Visto Bueno del alcalde de fecha 11 de agosto de 2021, Rubricado en el Ord. N°889 de fecha 11 de agosto de 2021, que aprueba la autorización para la modificación del programa, no implicando una modificación en el presupuesto vigente del programa.

DECRETO: **AGREGUESE** al programa denominado "Emprendimiento local 2021"; aprobado mediante el Decreto Alcaldicio N°154 de fecha 04 de febrero de 2021, y modificado mediante los Decretos Alcaldicios N° 547 de fecha 01 de abril de 2021; N°646 de fecha 20 de abril de 2021; N°989 de fecha 11 de junio de 2021; N°1231 de fecha 26 de julio de 2021 y N°1267 de fecha 30 de julio de 2021 a los ítems:

1. "Materiales de uso y consumo corriente", la adquisición "micrófonos y focos"
2. "Publicidad y difusión", la adquisición "Maletines y/o bolsos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

[Firma]
 LISANDRO TORRES SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma]
 GONZALO DIAZ ROMERO
 ALCALDE (S)

GDR/LTS/RDA/LSZ/ARS/ars.-

Distribución: Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario



ID DOC: 160073
 Fecha: 16/08/21
 DIDECO
 MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

LA DIRECTION GENERALE
DES IMPOTS
DEPARTEMENTAL
DE LA SEINE-SAINT-DENIS
100 RUE DE LA LIBERTE
93000 SEVRES

